

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

La Subdirectora Técnica del Departamento 3.º y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance número C-108/01, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 17 de septiembre de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-108/01, del ramo de Correos, Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal número 3 de Correos y Telégrafos de Barcelona.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, G. Muñoz Álvarez.—Firmado y rubricado.—49.442.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Doña Pilar Molina López, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 613/00 interpuesto por Nicolae Rusu, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia ilustrísimo señor Presidente don Alfredo Roldán Herrero.

Madrid, a 22 de febrero de 2001.

Dada cuenta, el anterior oficio recibido del ilustre Colegio de Abogados de Madrid únase a los autos de su razón y requiérase a Nicolae Rusu para que en el plazo de diez días se persone mediante Procurador y Abogado de su libre designación, que le represente, con poder el efecto, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Se designa Magistrado ponente a don José Daniel Sanz Heredero.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma sección.

Lo acordó el ilustrísimo señor Presidente y firma, ante mí, el Secretario, doy fe.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—La Secretaria, Pilar Molina López.—49.586.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Begoña Aranguren Doncel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 21 de febrero de 2001, recurso al que ha correspondido el número 1.381/2001 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—La Secretaria.—49.520.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Aparicio Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Parque Móvil del Estado de fecha 23 de julio de 2001, recurso al que ha correspondido el número 1.376/2001 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—La Secretaria.—49.528.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Cabrera Ocaña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 3 de julio de 2001, dictada por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, recurso al que ha correspondido el número 1.404/01 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la reso-

lución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—La Secretaria.—49.524.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 106/01 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de Su Señoría y por tenerlo así acordado en el juicio de faltas arriba indicado, por falta contra el orden público, consistente en conducir sin seguro obligatorio, citará usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 12 de diciembre de 2001, y hora de las nueve treinta, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas:

Denunciada: Doña del María Carmen Falcón Niz.

Y para que conste y sirva de citación a María del Carmen Falcón Niz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco», expido el presente en Azpeitia (Gipuzkoa) a 25 de septiembre de 2001.—El/La Secretario.—49.529.

BARCELONA

Edicto

Doña María Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Magistrada de Primera Instancia de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 84/2001, de «Ibertropic, Sociedad Anónima», en